



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1155/2020, de 27 de octubre, por la que se nombran miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las Instituciones y Entidades representadas, conforme a las reglas previstas en su artículo 8.

Por su parte, el Decreto 32/2016, de 22 de marzo, en su artículo 10.5, establece que la condición de miembro del Consejo de Transparencia de Aragón se perderá por renuncia del interesado, comunicada a los órganos y entidades que lo designaron y a la Secretaría del Consejo.

Producida la renuncia de las vocales titular y suplente en representación del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, la designación por la Mesa de las Cortes de Aragón de los nuevos vocales en representación del Grupo, en su reunión de 14 de octubre de 2020; y de acuerdo con las competencias que el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, atribuye a este Departamento en materia de transparencia, resuelvo:

Primero.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón:

Titular: Jesús Cortés Riezu.

Suplente: María Ángeles Manzano Sánchez-Vaquerizo.

Segundo.— Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA